ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MEMORANDO

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 12-05-2023 04:19:06
Al Contestar Cite Este Nr.:2023IE1035 O 1 Fol:16 Anex:1
ORIGEN: Origen: Sd:99 - DIRECCION GENERAL/SUAREZ GILBERTO
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/CLAVIJO RANGEL ANDRES
ASUNTO: Asunto: INFORME I CUATRIMESTRE 2023 PAAC
OBS: Obs.:

10000

Bogotá, D.C.,

PARA: **Andrés Orlando Clavijo Rangel**
Director General

DE: Asesoría de Control Interno

ASUNTO: Remisión de informe Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I cuatrimestre 2023

Cordial saludo,

En ejercicio del rol de evaluación y seguimiento de la Asesora de Control Interno, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria, adjunto se remite Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I cuatrimestre 2023 – corte 15 de mayo de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO

Anexo(s): Lo enunciado en 33 páginas

Proyectó: Yecyd Pardo Villalba – Contratista Control Interno

1. **PRIMER INFORME DE SEGUIMIENO CUATRIMESTRAL AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN CIUDADANA – PAA 2023 IDT**

2. **FECHA: 15 DE MAYO DE 2023**

3. **MARCO LEGAL**

- ✓ **Ley 1474 de 2011** "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" Capítulo VI Desarrollo de "las políticas Institucionales y pedagógicas*".

- ✓ **Ley 1712 de 2014** "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*".

- ✓ **Ley 1757 de 2015** *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" Rendición de Cuentas".*

- ✓ **Decreto Nacional 2641 de 2012 Art 73** Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. por el cual se reglamenta que "*Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano."*

- ✓ **Decreto Nacional 1081 de 2015**" *Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", Artículo 2.1.4.1 "Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2*".

- ✓ **Decreto 124 de enero de 2016** "*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*".

- ✓ **Resolución No 001519 del 2020** "*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"*

- ✓ **Ley 2195 de 2022** "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".*

4. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento por parte del Instituto Distrital de Turismo, de acuerdo con los lineamientos y principios del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano consagrados en la ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", Decreto Reglamentario 2641 del 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública y demás normas concordantes.

Por lo tanto, se hará seguimiento al avance y cumplimiento de las actividades por cada uno de sus responsables, plasmadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC adoptado por la Entidad correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2023.

5. ALCANCE

El presente informe de seguimiento, corresponde a las actividades que el marco del Plan Anual Anticorrupción PAAC, se han programado para desarrollarse en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2023.

6. DESARROLLO DEL INFORME

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 73, *"cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano*".

La elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, que formule anualmente la entidad, debe ceñirse al modelo y a los lineamientos establecidos en la "*Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano*" Versión 2, que fue formulada por el Gobierno Nacional como metodología para la estructuración de este, en él se deberán consignar los lineamientos para el desarrollo de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

El PAAC es un documento estratégico que requiere ser publicado cumpliendo con las características de accesibilidad a los grupos de interés, y dentro del marco de orientación se recomienda que debe establecer un acceso rápido a través de las páginas WEB de las Entidades en el Link de transparencia y acceso a la información pública.

Para el caso de esta Entidad, hay dos (2) rutas o módulos referentes al PAAC, uno de estos es https://www.idt.gov.co/es/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano donde vemos que la información se encuentra desactualizada, toda vez que, la última versión del PAAC publicada obedece a la versión 2 del año 2022, así:

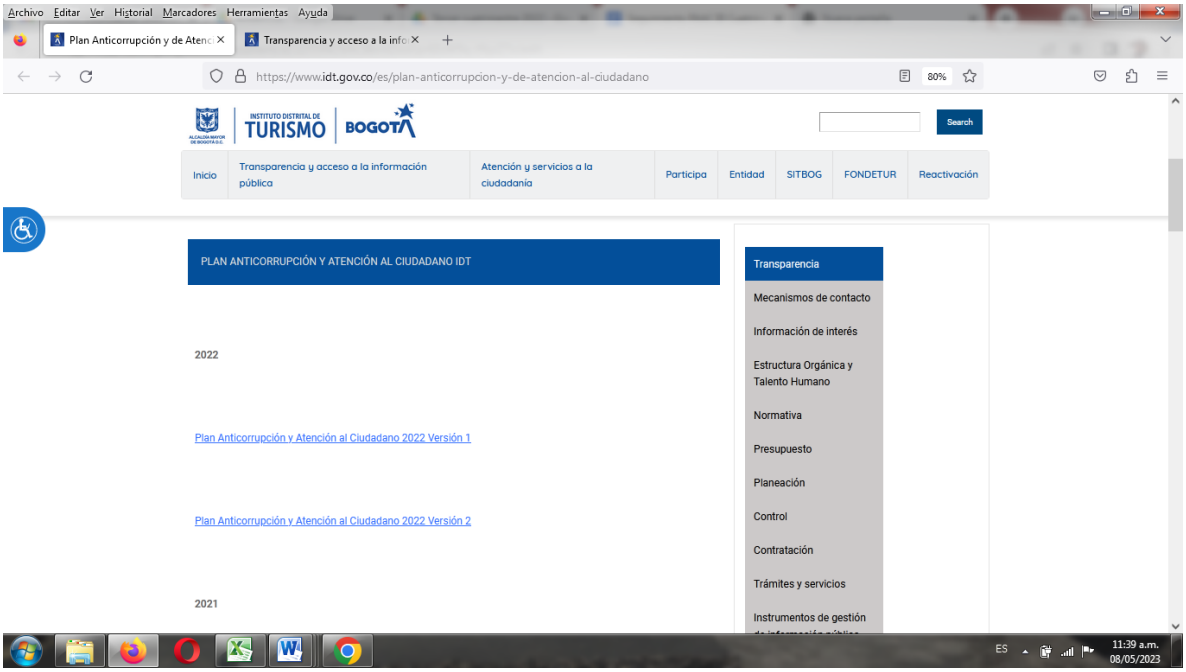

Por otro lado, al ingresar a la URL: https:/www.idt.gov.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion en el numeral 4.3.3 se encuentra publicada la versión 3 del PAAC, en cumplimiento del capítulo II del documento " *Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano*" versión 2 y del Artículo 7 del Decreto 2641 de 2012, donde se establece que las Entidades deben publicar el PAAC de la vigencia correspondiente en el portal institucional a más tardar **el 31 de enero de cada vigencia.**

Es importante mencionar que una vez publicado la versión final del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC, a partir de esa fecha cada responsable dará inicio a la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes, y será el encargado junto con su equipo de trabajo (líderes técnicos, líderes del proceso) y el jefe de planeación de evaluar y monitorear permanentemente las actividades allí establecidas

Es necesario precisar que a este plan se le podrán realizar ajustes o modificaciones siempre y cuando estén orientadas a mejorarlo, estos cambios deben ser motivados y debidamente justificados e informados a la asesoría de control interno, servidores públicos y los ciudadanos; estos se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad.

Para este seguimiento se observará la versión 3, aprobada en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del día 26/04/2023.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
	COMPONENTE 1: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Vigencia	2023
Fecha de Aprobación:	26/04/2023
Fecha de Publicación:	27/04/2023
Versión:	3
Objetivo:	Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, estableciendo actividades y responsables para dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente.

La Resolución No 00519 del 2020 en su anexo 2, numeral 2.1 de criterios generales de publicación de información pública establece que *"Todo documento o información debe indicar la fecha de su publicación en página web*", y en su numeral 2.4.2 de menú de transparencia y acceso a la información pública establece que "*Toda la información debe ser publicada de manera inmediata o en tiempo real e incluir fecha de publicación*", situación que se cumple en la publicación del PAAC versión 3, objeto del presente informe de seguimiento.

El seguimiento del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, estará a cargo de la asesoría de control interno o quien haga sus veces y se realizará tres (3) veces al año, así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 3, formulado y adoptado por la entidad para la vigencia 2023, se encuentra conformado por nueve componentes (9) componentes, de los cuales, para el primer cuatrimestre, se tenían 37 actividades en 8 componentes como se detalla a continuación:

COMPONENTES	SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES I CUATRIMESTRE 2023
COMPONENTE 1: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	2
	Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	1
	Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	2
COMPONENTE 2: RENDICIÓN DE CUENTAS	Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	2
	Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	3

	Subcomponente 3 Responsabilidad en la cultura de la rendición y petición de cuentas	1
	Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	2
COMPONENTE 3 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	Subcomponente 1 Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	3
	Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención	4
	Subcomponente 3 Talento Humano	2
	Subcomponente 4 Normativo y procedimental	1
	Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano	1
COMPONENTE 4 - RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	Subcomponente 1 Racionalización de Trámites	1
	Subcomponente 2 Consulta Ciudadana para la mejora de experiencias de los usuarios	1
COMPONENTE 5- APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS	Subcomponente 2 Entrega de información en lenguaje sencillo que de cuenta de la gestión institucional	1
COMPONENTE 7: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA	Subcomponente 1. Programas Gestión de Integridad	1
	Subcomponente 2. Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés	1
COMPONENTE 8- GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	Subcomponente 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2

	Subcomponente3 Consulta y divulgación	3
	Subcomponente 4 Monitoreo y revisión	1
	Subcomponente 5 Seguimiento	1
COMPONENTE 9 MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	Subcomponente 1 Adecuación institucional para cumplir con la debida diligencia	1
TOTAL		37

Se precisa que para el componente 6 COMPONENTE 6: PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA" no se tenían actividades para desarrollar en el cuatrimestre.

En conclusión, para este primer informe cuatrimestral 2023, se hará seguimiento a ocho (8) componentes y a treinta y siete (37) actividades que tenían programadas las actividades para los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2023.

Las actividades están divididas por dependencia de la siguiente manera:

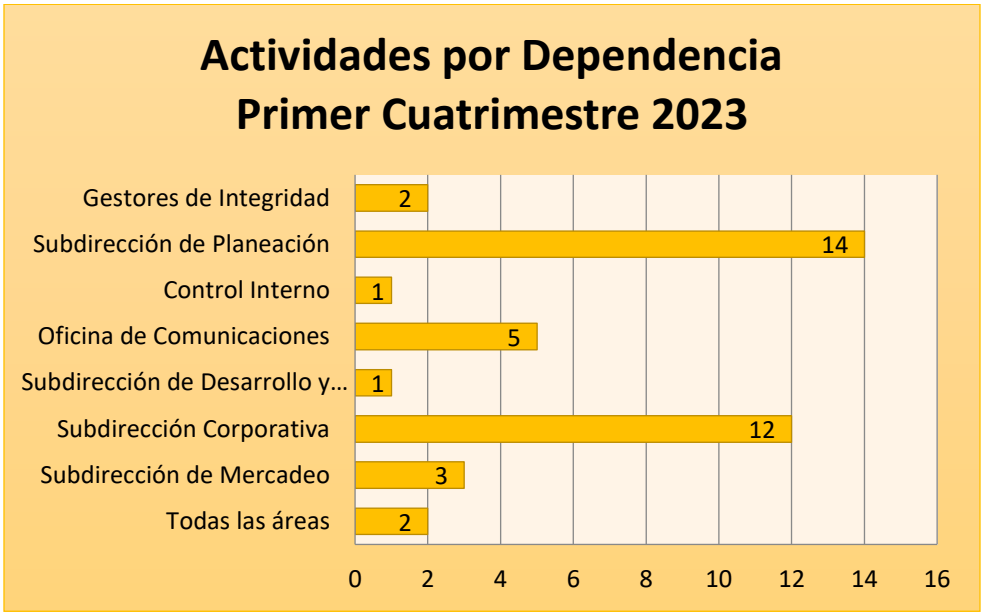

Es importante destacar que las siguientes actividades tienen responsables directos en más de una dependencia, en tal sentido, cuenta como responsabilidad de las distintas dependencias responsables, dichas actividades son:

Subcomponente 1 Racionalización de Trámites	Realizar racionalización de la OPA "Recorridos Turísticos" eliminando documentos dentro de los requisitos en el aplicativo SUIT.	Responsabilidad directa: Subdirección de Mercadeo y Planeación
Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Elaborar el Plan de Participación Ciudadana y Control Social para la vigencia 2023.	Responsabilidad directa: Subdirección de Desarrollo y Competitividad Subdirección de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones

También es importante aclarar que se encontraron 2 actividades en las cuales los responsables son todas las áreas:

Subcomponente 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción; a través de mesas de trabajo con los líderes técnicos de cada uno de los procesos del IDT.	Responsabilidad directa: Líderes de Procesos Apoya: Subdirección de Planeación
Subcomponente 4 Monitoreo y revisión	Monitorear y revisar la gestión de los riesgos de corrupción con el propósito de garantizar la efectividad de los controles.	Responsabilidad directa: Líderes de procesos y líderes técnicos

No obstante lo anterior, en total son treinta y siete (37) actividades a desarrollar por la entidad en el primer cuatrimestre del 2023.

COMPONENTE 1. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:

El objetivo del primer componente es garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, estableciendo actividades y responsables para dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente.

Para el presente seguimiento, este componente está integrado por cinco (5) actividades así:

	ACTIVIDAD	ESTADO
1.1	Realizar mesas de trabajo con los enlaces de los procesos para verificar la información que debe ser publicada en la sede electrónica dando cumplimiento a la Resolución Mintic 1519 de 2020 sobre lineamientos de transparencia y acceso a la información pública.	CUMPLIDA
1.3	Comunicar a través de boletines de prensa la gestión del IDT en los canales de comunicación externa	CUMPLIDA
2.2	Gestionar las peticiones a través del Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha asegurando la realización de la totalidad del trámite correspondiente	CUMPLIDA
5.1	Realizar seguimiento a la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Resolución Mintic 1519 de 202 a través de la Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad.	CUMPLIDA
5.2	Estudiar la viabilidad de activar el chat bot en la página web del IDT	CUMPLIDA

- ✓ La actividad 1.1 cuenta como evidencia de su cumplimiento, toda vez que se evidencian los correos electrónicos en donde se recogen las memorias de la mesa de trabajo de verificación de la información, reuniones realizadas el 15 de marzo y 19 de abril:

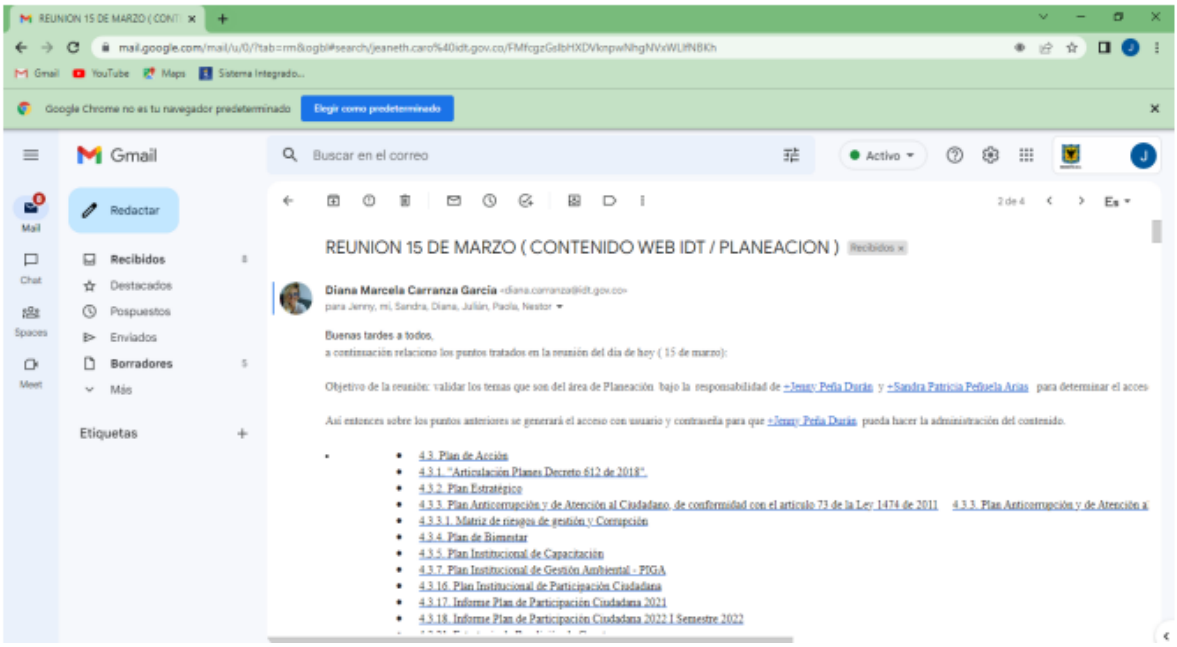

BOGOTÁ D.C.

Jorge Adelmo Moreno Leon <jorge.moreno@idt.gov.co>

Resumen reunión - 19 de abril

Jeaneth Liliana Caro Cardenas <jeaneth.caro@idt.gov.co> 20 de abril de 2023, 8:00
Para: Jorge Adelmo Moreno Leon <jorge.moreno@idt.gov.co>, Jenny Peña Durán <jenny.pena@idt.gov.co>
Cc: Diana Marcela Carranza Garcia <diana.carranza@idt.gov.co>, Julián David Delgado Acevedo <julian.delgado@idt.gov.co>, Nestor Augusto Goyes Ortega <nestor.goyes@idt.gov.co>, Paola Andrea Sánchez <paola.sanchez@idt.gov.co>, Sandra Patricia Peñuela Arias <sandra.penuela@idt.gov.co>

Hola a todos,
Les comparto lo hablado en la reunión del 19 de abril:

Objetivo de la reunión:

- Reconocer el contenido de la página web / Planeación
- Revisar el excel (Repositorio) para entender los temas que se deben migrar.

Página web / Planeación
- Por procesos de Transparencia, se debe reubicar información antigua de la entidad en la página web.
Excel - Repositorio
- Contiene el link donde está la información dentro de la web, el link donde se debe ubicar de nuevo la información y las observaciones que se deben tener en cuenta para las modificaciones.

Cordialmente,

- ✓ La actividad 1.3 cuenta con evidencia de cumplimiento por parte de la oficina de comunicaciones, para ello se evidencia emisión de 18 publicaciones así:

1- Nota web: Tres museos escondidos que debes conocer en Bogotá. Enero
2- Nota Web: Cuatro Planes para vivir a fondo la diversidad en Bogotá. Enero.
3- Nota Web: Bogotá Cuenta ya con el distrito esmeralda, entérate de que se trata. Enero.
4- Comunicado: Anato. Febrero.
5- Comunicado: Rut Bogotá – Caracas. Febrero.
6- Comunicado: EVM Awards. Febrero.
7- Comunicado: Lanzamiento Guía LGTBI. Febrero.
8- Comunicado: Bogotá, sede del VI encuentro de la red de destinos turísticos comprometidos contra la ESCNNA. Febrero.
9- Comunicado: Bogotá, Turismo de Jalisco y viva AEROBS, fortalecen lazos de colaboración entre México y Colombia en vitrina Turística ANATO 2023. Febrero.
10- Comunicado: Nueva ruta internacional de Viva Aerobus – Bogotá – Monterrey. Febrero.
11- Nota: Bogotá, el mejor destino para turismo de reuniones. Marzo.
12- Nota: Bogotá vivió con éxito la vitrina turística más importante del país. Marzo.

13- Nota: Bogotá es reconocida como el mejor destino para realizar eventos y reuniones en Latinoamérica. Marzo.
14- Comunicado: IDT Rindió cuentas sobre su gestión 2022. Marzo.
15 – Comunicado: la marca Bogotá viajará por los cielos de latinoamerica. Marzo.
16- Comunicado de Prensa: Política Pública Distrital de Turismo. – Abril.
17- Comunicado de Prensa: Bogotá y Zurich conectadas por primera vez en vuelo directo a través de la aerolínea Edelweis – Abril.
18- Comunicado de prensa: Recorridos gratuitos Bogotá – Abril.

- ✓ La actividad 2.2 de Gestionar las peticiones a través del Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá Te Escucha" asegurando la realización de la totalidad del trámite correspondiente, presenta el siguiente reporte con corte 27 de abril de 2023:

Cuenta de Número petición	*Tipo de pendiente*	
Entidad	Pendiente en terminos	Suma total
IDT	6	6
Suma total	**6**	**6**

- ✓ La actividad 5.1 cuenta con evidencia de su cumplimiento, toda vez que se verifica la realizar seguimiento a la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Resolución Mintic 1519 de 202 a través de la Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad, como se evidencia en el pantallazo de la matriz:

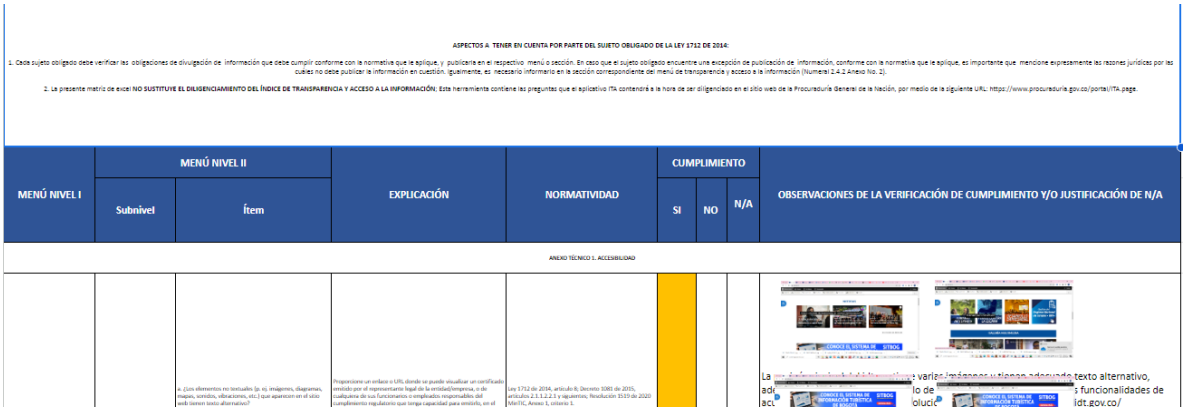

ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO DE LA LEY 1712 DE 2014:

1. Cada sujeto obligado debe verificar las obligaciones de divulgación de información que debe cumplir conforme con la normativa que le aplique, y publicarla en el respectivo menú o sección. En caso que el sujeto obligado encuentre una excepción de publicación de información, conforme con la normativa que le aplique, es importante que mencione expresamente las razones jurídicas por las cuales no debe publicar la información en cuestión. Igualmente, es necesario informarlo en la sección correspondiente del menú de transparencia y acceso a la información (Numeral 2.4.2 Anexo No. 2).

2. La presente matriz de excel NO SUSTITUYE EL DILIGENCIAMIENTO DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN: Esta herramienta contiene las preguntas que el aplicativo ITA contendrá a la hora de ser diligenciado en el sitio web de la Procuraduría General de la Nación, por medio de la siguiente URL: https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page.

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem			SI	NO	N/A	
ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD								
		a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?	Proporciona un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterio 1.				La [illegible] variar imágenes y tienen adecuado texto alternativo, [illegible] lo de [illegible] funcionalidades de idt.gov.co/

- ✓ La actividad 5.2 cuenta con evidencia de su cumplimiento, ya que las áreas involucradas lideradas por la Subdirección de Inteligencia y Gestión TI, realizaron reunión y acta para revisar la viabilidad de activar el chat BOT en la página web del IDT:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ESTUDIAR LA VIABILIDAD DE ACTIVAR UN CHATBOT EN LA PÁGINA WEB DEL IDT (EN CONJUNTO CON LA SUBDIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y TIC´S)

ACTA

FECHA:	Bogotá, 26 de abril de 2023
HORA:	11:00 A.M a 11:30 A.M
LUGAR:	PRESENCIAL
ASISTENTES:	Andrea Garzón – Profesional Atención a la Ciudadanía – Subdirección Corporativa Laura Cristina Monroy - Contratista Subdirección Corporativa Valeria Muñetón - Contratista Subdirección de Planeación
INVITADOS:	Camila Benítez – Profesional Subdirección de Inteligencia y Gestión de TI Hollman Borrais – Contratista, Subdirección de Inteligencia y Gestión de TI
AUSENTES:	No aplica

ORDEN DEL DÍA

Estudiar la viabilidad de activar un Chatbot en la página web del IDT

DESARROLLO

Las profesionales de la Subdirección Corporativa manifiestan a los profesionales de la Subdirección de Inteligencia y Gestión de TI, la intención de desarrollar un CHATBOT para que sirva de herramienta para atención a la ciudadanía, con el fin de dar respuesta de forma fácil y ágil a los peticionarios.

COMPONENTE 2. RENDICIÓN DE CUENTAS:

El objetivo del segundo componente es definir acciones que generen un proceso transversal permanente de interacción entre el IDT, los ciudadanos y las partes interesados en la gestión de la entidad y sus resultados.

Para el presente seguimiento, este componente está integrado por ocho (8) actividades así:

	ACTIVIDAD	ESTADO
1.1	Publicar el Informe de Gestión Anual del IDT de la vigencia 2022 para dar a conocer los resultados de la gestión.	CUMPLIDO

	ACTIVIDAD	ESTADO
1.2	Generar contenidos en lenguaje claro sobre la rendición de cuentas y comunicarlos a través de los diferentes canales de comunicación	CUMPLIDO
2.1.	Elaborar el Plan de Participación Ciudadana y Control Social para la vigencia 2023.	CUMPLIDO
2.2	Realizar la estrategia de Rendición de Cuentas anual 2023	CUMPLIDO
2.3	Rendir cuenta de la vigencia 2022 a la ciudadanía de las gestiones desarrollas por la entidad de acuerdo con su misionalidad, a través de los medios que se defina.	CUMPLIDO
3.2	Elaboración de piezas de comunicación sobre la rendición de cuentas 2023	CUMPLIDO
4.1	Realizar el informe del ejercicio de rendición de cuentas del 2022.	CUMPLIDO
4.2	Establecer planes de mejoramiento a las áreas implicadas acorde a las resultados menos favorables en el ejercicio de rendición de cuenta 2022, si se requiere.	CUMPLIDO

- ✓ La actividad 1.1 tiene evidencia de cumplimiento, toda vez que el informe de gestión fue publicado el 31 de enero de 2023, se consultó la página web de la entidad así:

- ✓ La actividad 1.2. presenta evidencias de cumplimiento, con la generación de contenidos en lenguaje claro sobre la rendición de cuentas y comunicarlos a través de los diferentes canales de comunicación, como ejemplo:

- ✓ La actividad 2.1. presenta evidencias de cumplimiento en la elaboración del Plan de Participación Ciudadana y Control Social para la vigencia 2023.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIÁLOGOS CIUDADANOS - TERRITORIALES

Fecha Programada	Equipo Lider - Acción
25/5/2023	Producto Turístico
19/9/2023	Educación turística

- ✓ La actividad 2.2. Realizar la estrategia de Rendición de Cuentas anual 2023, se cumplió como se evidencia en la realización de la presentación de la rendición de cuentas:

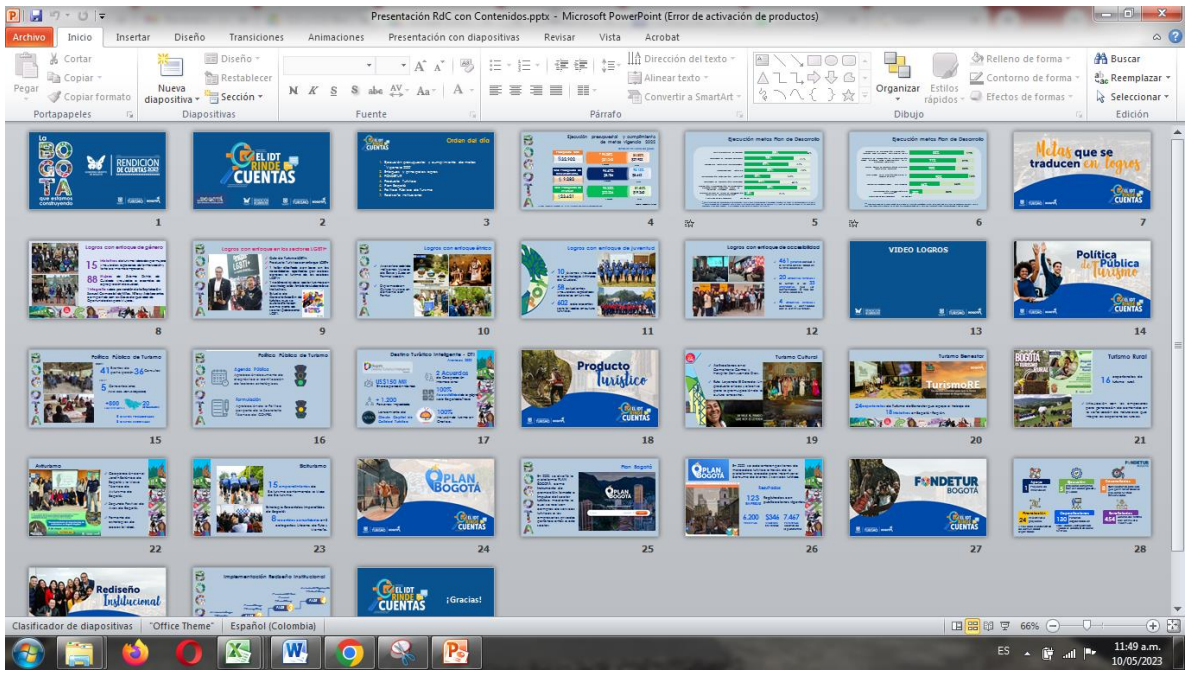

- ✓ La actividad 2.3. se cumplió, para lo cual se puede ver la rendición de cuentas de la vigencia 2022 a la ciudadanía de las gestiones desarrollas por la entidad de acuerdo con su misionalidad, en los enlaces Primera parte: https://www.youtube.com/watch?v=OXEYhNBWgtU y segunda parte en https://www.youtube.com/watch?v=Ayrr18iBUi8 .

- ✓ La actividad 3.2 se cumplió toda vez que la oficina de comunicaciones realizó la elaboración de piezas de comunicación sobre la rendición de cuentas 2023

- ✓ La actividad 4.1. de realizar el informe del ejercicio de rendición de cuentas del 2022, tiene como evidencia de cumplimiento, publicado en el siguiente enlace: https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2023-03/Informe%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20de%20la%20Vigencia%202022_0.pdf

- ✓ En cuanto a la actividad 4.2. de establecer planes de mejoramiento a las áreas implicadas acorde a las resultados menos favorables en el ejercicio de rendición de cuenta 2022, si se requiere., el área informa que *"No se procedió a realizar planes de mejoramiento ya que no se presentaron observaciones negativas"*

COMPONENTE 3. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO:

El objetivo del tercer componente es determinar acciones que permitan garantizar una oportuna atención al ciudadano, con el propósito de mejorar la calidad y accesibilidad a los servicios del IDT, conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad y oportunidad

Para el presente seguimiento, eeste componente está integrado por once (11) actividades así:

	ACTIVIDAD	ESTADO
1.1	Publicar y socializar el informe de la gestión del Defensor del Ciudadano del IDT.	CUMPLIDA
1.2	Capacitar el adecuado manejo de las PQRSD y el aplicativo Bogotá te Escucha, al interior de la entidad.	CUMPLIDA

1.3	Parametrización y pruebas de funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión Documental - SIGA	CUMPLIDA
2.1	Mantener actualizada la Guía de Trámites y Servicios con la información del IDT.	CUMPLIDA
2.2	Generar alertas oportunas a las respuestas a los Derechos de Petición, asignados por el Proceso de Atención al Ciudadano.	CUMPLIDA
2.3	Elaborar informe cuatrimestral de los requerimientos presentados por la ciudadanía (PQRSD), identificando los PQRSD más recurrentes, para el desarrollo de iniciativas de acciones de mejora en la prestación del servicio. Presentar estos resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	CUMPLIDA
2.4	Divulgar piezas informativas sobre el lineamiento de protección al denunciante y protección de datos personales.	CUMPLIDA
3.1	Sensibilizar a los informadores Turísticos y a los servidores de la Entidad para el fortalecimiento de competencias y habilidades relacionadas con el servicio al ciudadano.	CUMPLIDA
3.2	Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos de la entidad	CUMPLIDA
4.4	Realizar una muestra trimestral de 5 derechos de petición y evaluar la calidad de las respuestas que emite el IDT, de acuerdo con los lineamientos que establece Servicio a la ciudadanía de la Secretaría General.	CUMPLIDA
5.2	Realizar periódicamente mediciones de percepción de los ciudadanos respecto de la calidad y accesibilidad de los servicios que ofrece el Instituto a través de la Red de Información Turística.	CUMPLIDA

- ✓ La actividad 1.1 de publicación y socializar el informe de la gestión del Defensor del Ciudadano del IDT, se puede consultar en el link https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2023-01/INFORME-DEFENSOR-CIUDADANO-II-SEMESTRE-2022.pdf , se evidencia publicación en la web:

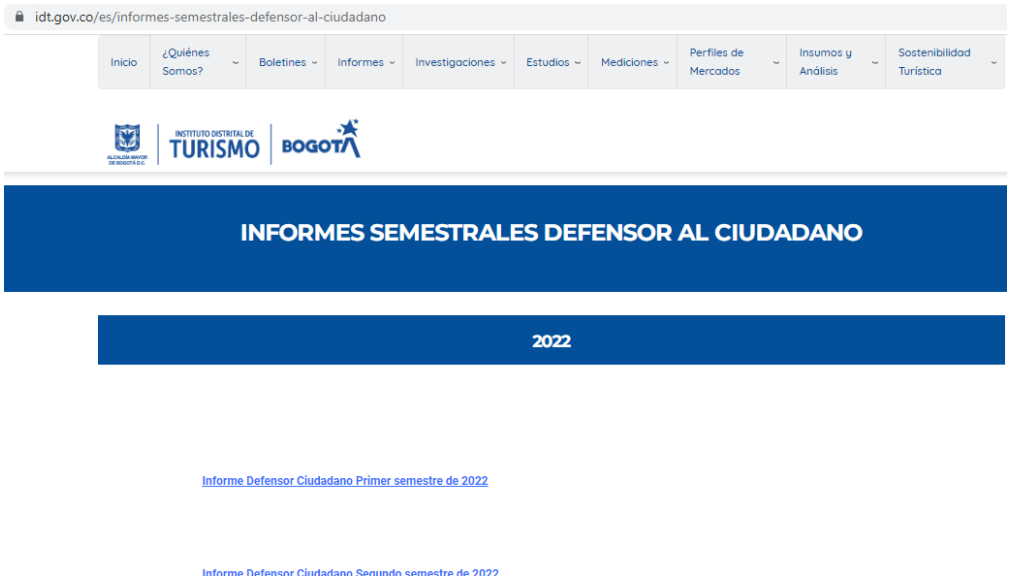

- ✓ La actividad 1.2. se cumplió, para lo cual se evidencia la asistencia a la capacitación del adecuado manejo de las PQRSD y el aplicativo Bogotá te Escucha, al interior de la entidad.

BOGOTÁ SECRETARÍA GENERAL	PROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO									CÓDIGO:	4232000-FT-211	
	PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN									VERSIÓN:	09	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	REGISTRO DE ASISTENCIA									PÁGINA:	1 de 4	
Dependencia:	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA				Tema:	Capacitación funcional Sistema Distrital para la gestión de peticiones ciudadanas Bogotá te escucha							
Objetivo:	Dar a conocer el uso y manejo funcional del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha. Capacitadores: Patricia Gómez Sandoval												
Fecha:	13/04/2023	Hora Inicio:	9:00 a. m.		Hora Finalización:	12:30 p. m.					Lugar:	TEAMS (VIRTUAL)	
						TIPO DE VINCULACIÓN							
NOMBRE	NOMBRE IDENTITARIO (nombre que el ciudadano o ciudadana usualmente usa en caso de haberse identificado como transgenerista)	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD		CARGO	LIBRE NOMBRAMIENTO	CARRERA	PROVISIONAL	TEMPORAL	TRANSITORIO	CONTRATACIÓN	OTRO	NÚMERO DE CONTACTO	E-MAIL	FIRMA
ELIZABETH SAENZ SAENZ		52890562	CAJA DE VIVIENDA POPULAR - CVP - CONTROL INTERNO		AUXILIAR ADMINISTRATIVO		X						321327743 0	esaenzs@cajaviviendapopular.gov.co	ELIZABETH- SAENZ
ROBERTO CARLOS NARVAEZ C		1020723556	CAJA DE VIVIENDA POPULAR - CVP - DGC -SC		CONTRATISTA						X		3494520	marvaezc@cajaviviendapopular.gov.co	Rc
JESSICA JIMENEZ	JESSICA JIMENEZ	1019073829	CAJA DE VIVIENDA POPULAR - CVP - DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA		CONTRATISTA						X		3494520	jjimenezb@cajaviviendapopular.gov.co	Jessica Jimenez
MYRIAM SILDANA ESPITIA CASTELLANOS	NO APLICA	52031750	CAJA DE VIVIENDA POPULAR - CVP - DIRECCION DE REASENTAMIENTOS		ADMINISTRATIVO						X		3114685606	mespitiac@cajaviviendapopular.gov.co	MYRIAM SILDANA ESPITIA CASTELLANOS
TULY MORON BARROS		52275633	CAJA DE VIVIENDA POPULAR - CVP - DIRECCION GENERAL		SECRETARIA EJECUTIVA		X						3014982329	tmoronb@cajaviviendapopular.gov.co	TULY MORON BARROS
LAURA NATALIA CERQUERA DELGADO	LAURA DELGADO	1032361407	CAJA DE VIVIENDA POPULAR - CVP - GESTIÓN CORPORATIVA		CONTRATISTA						X		3166302822	lcerquerad@cajaviviendapopular.gov.co	Laura

- ✓ La actividad 1.3. relacionada con la parametrización y pruebas de funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión Documental – SIGA, presenta evidencias de cumplimiento por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa, dentro de las evidencias se encuentran jornadas de reunión y pruebas del sistema.

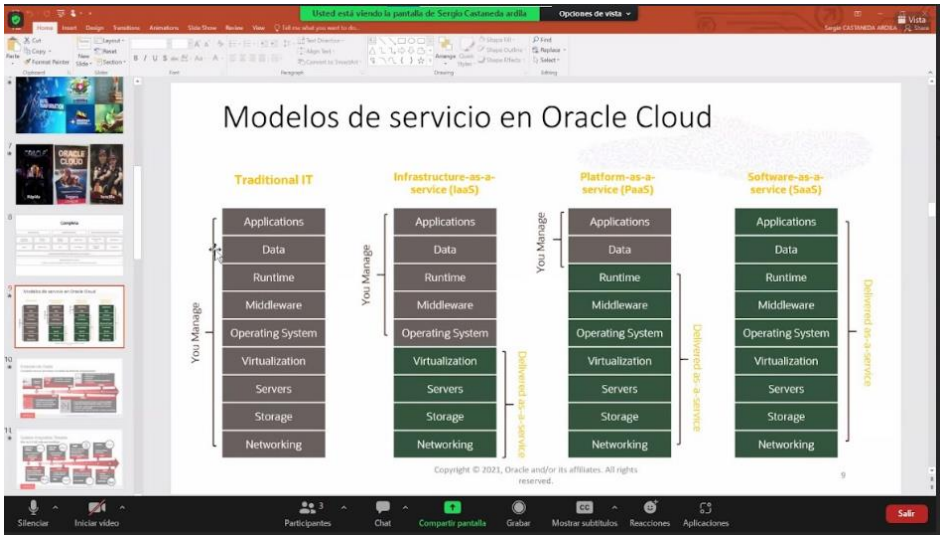

- ✓ La actividad 2.1. presenta en la carpeta compartida, certificaciones de los meses de enero, febrero, marzo abril y mayo de 2023 de actualización de la Guía de Trámites y Servicios con la información del IDT:

- ✓ La actividad 2.2. presenta reportes semanales los 4 primeros meses del año, en los cuales se generan alertas oportunas a las respuestas a los Derechos de Petición, asignados por el Proceso de Atención al Ciudadano, ejemplo del mes de abril:

- AC-F04 26- ABRIL 2023.xlsx
- AC-F04 17- ABRIL 2023.xlsx
- AC-F04 10 ABRIL 2023.xlsx
- AC-F04 3 ABRIL 2023.xlsx
- 27_04_2023Correo de Bogotá es TIC - Reporte Seguimiento pqrs.pdf
- 17_04_2023Correo de Bogotá es TIC - REPORTE SEMANAL PQRSD17 ABRIL.pdf
- 10_04_2023Correo de Bogotá es TIC - REPORTE SEMANAL PQRSD.pdf
- 3_04_2023Correo de Bogotá es TIC - REPORTE SEMANAL PQRSD.pdf

✓ La actividad 2.3 de elaborar informe cuatrimestral de los requerimientos presentados por la ciudadanía (PQRSD), identificando los PQRSD más recurrentes, para el desarrollo de iniciativas de acciones de mejora en la prestación del servicio. Presentar estos resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, evidencia cumplimiento:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INFORME CUATRIMESTRAL REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANIA
ENERO - ABRIL 2023

En el transcurso del primer Cuatrimestre del año 2023 se han recibido 242 peticiones, entre las cuales encontramos derechos de petición (interés general y/o particular), proposiciones del Concejo Distrital, petición de documentos, quejas, solicitud de información y peticiones entre autoridades. Estas solicitudes han ingresado por diferentes canales de recepción, entre las cuales están el correo electrónico y la plataforma Bogotá Te Escucha.

Tipología	Cant. Peticiones	Porcentaje
DERECHO DE PETICION DE INTERES GENERAL Y/O PARTICULAR	41	17%
PETICIÓN DE DOCUMENTOS	21	9%
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	144	60%
PETICIÓN ENTRE AUTORIDADES	24	10%
QUEJA	1	0%
PROPOSICIÓN DEL CONCEJO DISTRITAL	11	5%

- ✓ La actividad 2.4. de divulgar piezas informativas sobre el lineamiento de protección al denunciante y protección de datos personales, presenta solicitud de pieza comunicativa y divulgación:

- ✓ La actividad 3.1 evidencia cumplimiento en la capacitación Sensibilizar a los informadores Turísticos y a los servidores de la Entidad para el fortalecimiento de competencias y habilidades relacionadas con el servicio al ciudadano.

marcos.rodriguez@idt.gov.co

Creado por: marcos.rodriguez@idt.gov.co

TALENTO HUMANO - SST

Capacitación en atención al cuidado presentación protocolo

Hora: 11:00 a.m a 11:45 a.m

Fecha: Viernes 31 de marzo 2023

Descripción:

Capacitación en atención al cuidado presentación protocolo

Invitados

✓ yenny.romero@idt.gov.co	Yenny Rocío Romero Muñoz
✓ leidy.amaya@idt.gov.co	Leidy Yuleima Amaya Mora
✓ martha.vargas@idt.gov.co	Martha Patricia Vargas Rodríguez
✓ jimmy.pulido@idt.gov.co	Jimmy Alejandro Pulido Vargas
✓ jessica.algarra@idt.gov.co	Jessica Paola Algarra Tovar
✓ laura.monroy@idt.gov.co	Laura Monroy
✓ german.pinzon@idt.gov.co	Germán Francisco Pinzón Bastidas
✓ yolanda.tovar@idt.gov.co	Yolanda Tovar Silva
✓ cesar.herrera@idt.gov.co	César Augusto Herrera García
✓ maria.ceballos@idt.gov.co	Maria Ceballos
✓ jorge.naranjo@idt.gov.co	Jorge Naranjo
✓ paula.cardenas@idt.gov.co	Paula Cárdenas
✓ angie.suarez@idt.gov.co	Angie Paola Suárez Rodríguez
✓ guillermo.ramirez@idt.gov.co	Guillermo Ramirez Soto

- ✓ La actividad 3.2. evidencia cumplimiento con la publicación de pieza para afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos de la entidad

28/3/23, 16:18 Correo de Bogotá es TIC - ¡Buenas prácticas para dar respuesta a solicitudes!

BOGOTÁ D.C.

Profesional Atención al Ciudadano <profesionalatencionalciudadano@idt.gov.co>

¡Buenas prácticas para dar respuesta a solicitudes!
2 mensajes

Idt Comunicaciones <idtcomunicaciones@idt.gov.co> 14 de marzo de 2023, 14:35
Para: Todos IDT <todos@idt.gov.co>

- ✓ La actividad 4.4 de realizar una muestra trimestral de 5 derechos de petición y evaluar la calidad de las respuestas que emite el IDT, de acuerdo con los lineamientos que establece Servicio a la ciudadanía de la Secretaría General, evidencia cumplimiento:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo

INFORME CALIDAD DE LAS RESPUESTAS I TRIMESTRE ENERO-MARZO 2023

Para el primer trimestre del año 2021, se toma una muestra de 5 solicitudes aleatorias allegadas al Instituto Distrital de Turismo –IDT, con el ánimo de evaluar sus respectivas respuestas, buscando que cumplan con los criterios exigidos por la Veeduría, dentro de los cuales se encuentran la coherencia; que es la relación que debe existir entre la respuesta emitida por la entidad y el requerimiento ciudadano. La claridad; hace referencia a que la respuesta emitida por la entidad se brinde en un lenguaje comprensible para el ciudadano. La calidez; que es el atributo entendido como el trato digno, amable y respetuoso que se brinda al ciudadano con la respuesta a su requerimiento y por último y no menos importante, la oportunidad; que indica si la respuesta emitida por la entidad, se encuentra dentro de los términos legales de ley según el tipo de solicitud.

N° RADICADO	COHERENCIA		CLARIDAD		CALIDEZ		OPORTUNIDAD	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2021ER81	100%		100%		100%		100%	
2021ER178	100%		100%		100%		100%	
2021ER187	100%		100%		100%		100%	
2021ER270	100%		100%		100%		100%	
2021ER433	100%		100%		100%		100%	

- ✓ La actividad 5.2 presenta informe de la realización periódica de mediciones de percepción de los ciudadanos respecto de la calidad y accesibilidad de los servicios que ofrece el Instituto a través de la Red de Información Turística entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2023:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo

INFORME DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS
01 DE ENERO A 30 DE ABRIL DE 2023

Modelo Servqual
La herramienta para medición de la percepción de la calidad de los servicios de la Red de Información Turística se basa en el análisis de las dimensiones del modelo Servqual que agrupa cinco dimensiones para medir la calidad del servicio (ZEITHAML, BITNER y GREMLER, 2009):

- Fiabilidad: Se refiere a la habilidad para ejecutar el servicio prometido de manera fiable y cuidadosa. Es decir, que la empresa cumple con sus promesas, sobre entregas, suministro del servicio, solución de problemas y fijación de precios.
- Sensibilidad: Es la disposición para ayudar a los usuarios y para prestarles un servicio rápido y adecuado. Se refiere a la atención y prontitud al tratar las solicitudes, responder preguntas y quejas de los clientes, y solucionar problemas.
- Seguridad: Es el conocimiento y atención de los empleados y sus habilidades para inspirar credibilidad y confianza.
- Empatía: Se refiere al nivel de atención individualizada que ofrecen las empresas a sus clientes. Se debe transmitir por medio de un servicio personalizado o adaptado al gusto del cliente.
- Elementos tangibles: Es la apariencia física, instalaciones físicas, como la infraestructura, equipos, materiales, personal.

Muestra
El total de personas encuestadas entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2023 fue de 108 usuarios.

COMPONENTE 4 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES:

El objetivo del cuarto componente está orientado a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades.

Para el presente seguimiento, este componente está integrado por dos (2) actividades así:

	ACTIVIDAD	ESTADO
1	Realizar racionalización de la OPA "Recorridos Turísticos" eliminando documentos dentro de los requisitos en el aplicativo SUIT.	CUMPLIDO
2	Elaborar informes de análisis de la aplicación de la encuesta de "Recorridos turísticos".	CUMPLIDO

- ✓ La actividad 1. De la racionalización de la OPA "Recorridos Turísticos" eliminando documentos dentro de los requisitos en el aplicativo SUIT, se cumplió como se evidencia a continuación:

FUNCIÓN PÚBLICA suit

Fecha generación : 2023-05-05

Nombre de la entidad: INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
Sector administrativo: No Aplica
Departamento: Bogotá D.C
Municipio: BOGOTÁ
Orden: Territorial
Año vigencia: 2023

Consolidado estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	23885	Recorridos Turísticos	Inscrito	Para inscribirse a los recorridos turísticos se solicita: Para ciudadanos: Cédula de Ciudadanía en original Para extranjeros: Pasaporte en original En caso de menores de edad: la tarjeta de identidad o fotocopia del registro civil de nacimiento.	Tanto a los turistas adultos como a los menores de edad, no se les solicita en físico documento de identidad; sin embargo, se recomienda portar el documento por seguridad. Unicamente se solicita el número de identificación para la inscripción.	Disminución de documentos, ahorro costos de las copias de los documentos de identidad	Administrativa	Eliminación de documentos	23/01/2023	31/03/2023	Subdirección de Mercadeo	

- ✓ La actividad 2. De elaborar informes de análisis de la aplicación de la encuesta de "Recorridos turísticos". Se realizó con una toma de encuesta a 22 usuarios entre el 01 de enero y el 30 de abril del 2023.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INFORME ANÁLISIS ENCUESTA DE RECORRIDOS TURÍSTICOS
01 DE ENERO A 30 DE ABRIL DE 2023

El Instituto Distrital de Turismo (IDT) ofrece a los turistas, visitantes y residentes, realizar recorridos turísticos por el patrimonio histórico, arquitectónico y cultural bogotano, con el propósito de promocionar la oferta turística e incentivar el desplazamiento dentro de la ciudad, propendiendo por un sentido de apropiación, respeto y cuidado.

Frente a los servicios ofrecidos en la Red de Información Turística, la Subdirección de Mercadeo cuenta con un mecanismo digital de calificación tendiente a evaluar la precepción de la calidad de los usuarios frente a los recorridos turísticos ofrecidos por el IDT; para ellos se pusieron a consideración de los usuarios todos los aspectos asociados a la medición de calidad, a través de un formulario en la plataforma Google Forms, arrojando como resultado un 97,88% de nivel de calidad.

Muestra
El total de personas encuestadas entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2023 fue de 22 usuarios.

COMPONENTE 5 APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS.:

El objetivo del quinto componente es la apertura de datos para la ciudadanía y grupos de interés y la entrega de información en lenguaje sencillo sobre la gestión institucional

Para el presente seguimiento, este componente está integrado por una (1) actividad así:

	ACTIVIDAD	ESTADO
2.2	Apoyar la estrategia de Gobierno Abierto de Bogotá (rendición de cuentas a través de plataformas digitales)	CUMPLIDO

La actividad 2.2. de apoyo a la estrategia de gobierno abierto de Bogotá, el área informa que su cumplimiento se dio a través de la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas del IDT para la vigencia 2022 el día 24/03/2023 en el Jardín Botánico.

COMPONENTE 7 PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA:

El objetivo del séptimo componente es promover la apropiación de los valores éticos en los servidores públicos del IDT y el fortalecimiento de la cultura de integridad.

Para el presente seguimiento, este componente está integrado por dos (2) actividades así:

	ACTIVIDAD	ESTADO
1.1	Realizar talleres y/o charlas de apropiación del código de integridad	CUMPLIDA
2.1	Realizar campañas de divulgación del código de integridad a través de piezas comunicativas	CUMPLIDA

- ✓ La actividad 1.1. Presenta cumplimiento a través de un cine foro, como lo muestra la evidencia fotográfica de tal evento para la realización de taller de apropiación del código de integridad:

La actividad 2.1. Consistente en la realización de campañas de divulgación del código de integridad a través de piezas comunicativas, presenta evidencia de realización de diferentes piezas comunicativas como lo evidencian los archivos cargados en el Drive:

- SEPARADOR GESTORES cineforo.pdf
- SEPARADOR GESTORES cineforo-3.pdf
- SEPARADOR GESTORES cineforo-2.pdf
- SEPARADOR GESTORES cineforo-1.pdf
- PREGUNTAS CINE FORO.docx
- info al día pg 3.pdf
- Correo de Bogotá es TIC - Para reflexionar.._.pdf
- Correo de Bogotá es TIC - No hay obstáculo imposible de superar_.pdf
- Correo CINE FORO 29032023.pdf

COMPONENTE 8. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN:

El objetivo del octavo componente es el de identificar causas y consecuencias referidas a posibles hechos de corrupción tanto internos como externos, verificar los controles y generar acciones para su tratamiento, evitando así la materialización de los riesgos.

Para el presente seguimiento, este componente está integrado por siete (7) actividades así:

	ACTIVIDAD	ESTADO
2.1	Actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción; a través de mesas de trabajo con los líderes técnicos de cada uno de los procesos del IDT.	CUMPLIDA
2.2	Publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción cuatrimestralmente y socializar su publicación	CUMPLIDA
3.2	Divulgar a nivel interno y externo la versión previa del Plan Anticorrupción de y Atención al Ciudadano para recibir retroalimentación y observaciones.	CUMPLIDA
3.3	Realizar una de las iniciativas para fortalecer el proceso participativo del PAAC	CUMPLIDA

3.3	Publicación versión final del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a través de los medios internos y externos del IDT.	CUMPLIDA
4.1	Monitorear y revisar la gestión de los riesgos de corrupción con el propósito de garantizar la efectividad de los controles.	CUMPLIDA
5.1	Realizar seguimientos al mapa de riesgos de corrupción.	CUMPLIDA

- ✓ La actividad 2.1 relacionada con la actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción; a través de mesas de trabajo con los líderes técnicos de cada uno de los procesos del IDT, fue desarrollada a través de 15 mesas de trabajo de acuerdo a las evidencias presentadas por la Subdirección de Planeación.

- ✓ La actividad 2.2 fue cumplida con la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción cuatrimestralmente y actualización como se puede consultar en el link: https://www.idt.gov.co/es/matriz-riesgos-4331

- ✓ La actividad 3.2 sobre la divulgación a nivel interno y externo la versión previa del Plan Anticorrupción de y Atención al Ciudadano para recibir retroalimentación y observaciones, fue desarrollada y concluida con la publicación del PAAC en el link: https://www.idt.gov.co/es/todos-participar

- ✓ La actividad 3.3. tiene 2 publicaciones para para fortalecer el proceso participativo del PAAC, tal como se muestra como evidencia a continuación:

- ✓ La actividad 3.4 de publicación versión final del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a través de los medios internos y externos del IDT. al ingresar a la URL: https:/www.idt.gov.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion en el numeral 4.3.3 se encuentra publicada la versión 3 del PAAC, en cumplimiento del capítulo II del documento

" *Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano"* que es la versión del PAAC sobre la cual recae el presente seguimiento.

- ✓ La actividad 4.1 de monitorear y revisar la gestión de los riesgos de corrupción con el propósito de garantizar la efectividad de los controles, según informa la Subdirección de Planeación, se realiza igual que el punto 2.1. a través de mesas de trabajo con los líderes técnicos de cada uno de los procesos del IDT, fue desarrollada a través de 15 mesas de trabajo.

- ✓ La actividad 5.1 consistente en realizar los seguimientos al mapa de riesgos de corrupción, es precisamente el objetivo de este informe, el cual, de acuerdo a la norma, tiene plazo de publicación hasta el 10 día hábil siguiente a la terminación del cuatrimestre objeto de evaluación, es decir, el 15 de mayo de 2023.

COMPONENTE 9 MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS:

El objetivo del noveno componente es la adopción de controles de gestión y de administración de riesgos que permitan la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Para el presente seguimiento, eeste componente está integrado por una (1) actividad así:

	ACTIVIDAD	ESTADO
1.1	Realizar socializaciones sobre la debida diligencia a los líderes del proceso involucrados	CUMPLIDO

La actividad 1.1. Tuvo lugar el día 18 de abril de 2023 con la charla para la prevención de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, la sección puede ser consultada en el sitio https://drive.google.com/file/d/1bMzeP4Y-WFPQ5JvFV7xgmpm3DcXXytAd/view

7. RESULTADOS DEL INFORME

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO GENERAL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO PAAC I CUATRIMESTE DEL 2023

Para el I cuatrimestre del 2023 se evaluaron treinta y siete 37 actividades en total, las cuales arrojaron un porcentaje de cumplimiento del 99% como se muestra a continuación por componente:

COMPONENTE	ACTIVIDADES PAAC I CUATRIMESTRE 2023	CUMPLIMIENTO
COMPONENTE 1: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	5	100%
COMPONENTE 2: RENDICIÓN DE CUENTAS	8	100%
COMPONENTE 3 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	11	100%
COMPONENTE 4 - RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	2	100%
COMPONENTE 5- APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS	1	100%
COMPONENTE 6: PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	0	100%
COMPONENTE 7: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA	2	100%
COMPONENTE 8- GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	7	100%
COMPONENTE 9 MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	1	100%
TOTAL	**37**	**100,00%**

Se evidencia un cumplimiento para este I cuatrimestre acorde a lo programado, es decir de las treinta y siete (37) actividades programadas, se cumplieron treinta y siete (37).

Nota: Las evidencias aquí señaladas y revisadas para este seguimiento, pueden ser consultadas en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1PgmeqcqyaybWlhZLGpKVojCcWxzUgzwE

CONCLUSIONES:

Situación observada: **Hallazgo No1: OBSERVACION**

Hay dos (2) rutas o módulos referentes al PAAC, una de estas es https://www.idt.gov.co/es/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano, y la otra es https:/www.idt.gov.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion en el numeral 4.3.3. sin embargo, no concuerdan entre ellas, pues se observa que la primera se encuentra desactualizada.

Criterio Afectado: capítulo II del documento "*Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano*" versión 2 y del Artículo 7 del Decreto 2641 de 2012, donde se establece que las Entidades deben publicar el PAAC de la vigencia correspondiente en el portal institucional a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.

Implementar corrección y acción correctiva: El proceso de Planeación deberá revisar la pertinencia de implementar acciones correctivas tendientes a fomentar la debida publicación en la ruta correspondiente.

- **FORTALEZAS**

- Se resalta el compromiso del personal responsable de la ejecución de las actividades de los componentes, atendiendo los requerimientos de la Asesoría de Control Interno para llevar a cabo este I seguimiento cuatrimestral del 2023 del PAAC IDT.

- El cumplimiento de las actividades programadas para este I cuatrimestre de 2023, evidencia el compromiso de la Entidad con la Política Anticorrupción.

- La información es de fácil acceso y consulta tanto para los funcionarios como para la comunidad en general.

- **RECOMENDACIÓNES**

- Se recomienda seguir con el cumplimiento de las acciones u actividades contempladas en Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, ya que no llevar a cabo estas se constituiría en una falta disciplinaria grave de conformidad con lo señalado en el artículo 81 de la Ley 1474 de 2011 "Sanciones por incumplimiento de políticas institucionales. El incumplimiento de la implementación de las políticas institucionales y pedagógicas contenidas en el presente capítulo, por parte de los servidores públicos encargados se constituirá como falta disciplinaria grave."

- Planificar las actividades de acuerdo las necesidades propias de la Entidad, es decir, determinar la pertinencia de la cantidad de las mesas de trabajo, en este caso puntual, para no incumplir en la realización de estas.

- Se recomienda que las publicaciones de los documentos se hagan en tiempo real, como lo establece la resolución No 00519 del 2020 en su anexo 2, numeral 2.1 de criterios generales de publicación de información pública establece que *"Todo documento o información debe indicar la fecha de su publicación en página web*", y en su numeral 2.4.2 de menú de transparencia y acceso a la información pública establece que "*Toda la información debe ser publicada de manera inmediata o en tiempo real e incluir fecha de publicación*".

- Se recomienda unificar la información, toda vez que en la página web de la Entidad existen dos rutas o módulos donde se encuentra la información sobre el Plan Anual Anticorrupción y de atención al ciudadano, estos son https://www.idt.gov.co/es/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano y https://www.idt.gov.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion, por lo tanto debe unificarse o establecerse los links correspondientes.

- Se recomienda cumplir los lineamientos para la modificación del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, cuando así se requiera.

Cordialmente,

GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO
Asesor Control Interno

Elaboró: Yecyd Pardo Villalba – Contratista Control Interno